

Bilbao pagará lo mismo a agentes municipales en prácticas que a fijos



AINHOA DE LAS HERAS

aheras@elcorreo.com

El Tribunal Superior obliga al Ayuntamiento a abonar los 2.500 euros de diferencia a una policía local antes de que ingresara en la plantilla

BILBAO. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) acaba de dictar una sentencia que puede afectar a todos los opositores a las policías locales y, por tanto, a los ayuntamientos de Euskadi. Según la sala de lo contencioso-administrativo, sección especial de casación, los agentes en prácticas de la Policía Municipal de Bilbao deben cobrar el mismo salario que los que ya están incorporados en la plantilla. Así, en una sentencia a la que ha tenido acceso este periódico, obliga al Consistorio a pagar a la demandante los 2.500 euros de diferencia entre lo que cobró durante los 20 meses de prácticas y lo que debería haber recibido si le hubieran pagado como a un agente veterano.

Otra veintena de compañeros de promoción presentaron también denuncias similares a través del sindicato ELA, pero habían quedado paralizadas en los juzgados a la espera de que se pronunciara el Tribunal Superior. Afectados de otros municipios, donde las diferencias salariales son aún mayores, podrían acogerse a esta resolución para reclamar que se iguale su salario al de sus compañeros de plantilla.

El Superior desestima un recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Bilbao contra una sentencia previa de primera instancia que daba la razón a la demandante. La agente reclamó al Consistorio el abono de las diferencias retributivas, pero éste lo desestimó en marzo de 2017, lo que abrió la vía judicial. Una vez superada la oposición y el periodo de prácticas,



Policías municipales vigilan el entorno de San Mamés. :: IGNACIO PÉREZ

la policía quedó adscrita a la Inspección de la Policía Municipal. Durante los 20 meses que permaneció de prácticas, estuvo asignada al grupo C2 de la clasificación profesional que marca la Ley de Policía del País Vasco, cuando en realidad «desempeñaba las funciones del grupo C1», como el resto de sus compañeros ya funcionarios de carrera.

Salario y pagas extras

Su salario y las pagas extras correspondían al grupo C2, mientras que los complementos que percibía pertenecían al C1. Para la magistrada

de lo Contencioso-administrativo número 2 de Bilbao «resulta indudable que el/la funcionario en prácticas de la escala básica, como es el caso de la demandante, percibirá una retribución equivalente al sueldo y pagas extras de la categoría a la que aspire a ingresar, que no es otra que la C1». Por este motivo, declaró «no conforme a derecho» la decisión del Ayuntamiento bilbaíno, que recurrió ante el Tribunal Superior.

Como había procesos abiertos en otros juzgados por otras 20 denuncias con los mismos términos, es-

tos decidieron paralizarlos por el principio de «unidad de doctrina» hasta que se pronunciara el órgano superior. El Ayuntamiento bilbaíno alegaba que «el grupo C-1 sólo se adquiere con el acceso a la condición de funcionario de carrera pues, de lo contrario, debería llevar a exigir una titulación superior en la convocatoria», cuando sólo se pedía el graduado escolar. Con los mismos argumentos que los empleados por la primera sentencia, el TSJ la acaba de confirmar y desestima el recurso de casación del Consistorio. Una magistrada emitió un voto particular contrario al fallo. La resolución es firme y contra ella ya no caben más recursos.

ELA pide al Gobierno de Aburto que abone las diferencias salariales a los 150 opositores que está previsto empiecen las prácticas entre el próximo verano y fin de año y anima a los policías locales de otros municipios vascos a que inicien reclamaciones.

Denuncian que opositores suspendidos cubran vacantes de la Policía Local

:: A. DE LAS HERAS

BILBAO. La sección sindical de Erne-Udaltzaingoa critica que el Departamento de Seguridad «pretenda» cubrir plazas en las policías locales vascas con opositores suspendidos. De ese modo, la Administración buscaría hacer frente a las necesidades de personal derivadas del adelanto de la jubilación a los 60 años. Según la central, la Dirección de Coordinación de Seguridad «está contactando con aspirantes que no superaron la última promoción de la Ertzaintza y la OPE unificada de la Policía Local para ofertarles la posibilidad de realizar un curso de formación previo a su incorporación como policías locales interinos».

A juicio del sindicato policial, la «pésima gestión en materia de personal» de la Administración, ayuntamientos y Departamento de Seguridad, que no ha previsto las consecuencias de la jubilación a los 60 años, ha llevado a las plantillas de las policías locales «a una situación alarmante». Por eso, se está accudiendo «de forma desesperada a personas que han suspendido las oposiciones para permitir que realicen funciones reservadas a funcionarios de carrera que han tenido que superar un curso de siete meses». Además, condena que «han consentido que los ayuntamientos abusaran de la interinidad».

Situación «grotesca»

Para Erne toda esta situación no solo es «grotesca», sino que, además, «agrava aún más el problema de seguridad que se produce en Euskadi, la falta de personal y el caos en la investigación de las comisarías de la Ertzaintza». La central ha sido muy crítica con lo que considera una «falta de previsión» por parte de las administraciones ante un problema del que, asegura el sindicato, ya había alertado desde hacía tiempo toda vez que el adelanto de la jubilación a los 60 años no es ninguna sorpresa.

LA CLAVE

20

es el número de procesos abiertos que había en otros juzgados con la misma demanda.

Reclamación sindical
ELA pide al Gobierno de Aburto que abone las diferencias salariales a 150 opositores

ardu

SUELOS y PUERTAS

ABIERTO LOS SÁBADOS
Etxebarri - 94 449 96 69

www.maderasardu.com

¿En qué te podemos ayudar?

LA MAYOR EXPOSICIÓN DE BIZKAIA